



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres, **20 DIC. 2019**

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 0708 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE**

Señor(a):

Director(a) de la institución Educativa Públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : Recomendaciones para el Proceso Único de Admisión 2020 para los Colegios de Alto Rendimiento.

Referencia : Resolución Vice Ministerial N°288-2019-MINEDU  
Resolución Ministerial N°537-2019-MINEDU

Oficio Múltiple N.º 686 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Oficio Múltiple N.º 687 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que, en mérito a los documentos de la referencia desde el 2 al 27 de enero 2020 se realizará la Inscripción en la plataforma del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento 2020.

Los Colegios de Alto Rendimiento(COAR), brindan a los estudiantes de educación básica regular de todas las regiones del país que tienen habilidades sobresalientes un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas, a partir del dialogo respetuoso, crítico e intercultural.

Es necesario, que Ud. oriente a los padres de familia de su Institución educativa teniendo presente las siguientes recomendaciones:

- 1) Para hacer el cuadro de méritos de los 10 primeros puestos
  - De presentarse empates entre los estudiantes que ocuparon uno de los diez primeros, todos ellos son considerados en el cuadro de mérito. Son puestos no cantidad de personas, por lo que no siempre son 10 estudiantes.
  - Para el cálculo de los promedios se debe trabajar con decimales (aprox al centésimo).
  - Tener presente que son dos cuadros de Méritos: de los estudiantes del año 2018(1ro de secundaria) y los del año 2019 (2do de secundaria). No prescindir en el 2018 de los trasladados, ni en el 2019 si procede de una IE privada.

Son los 10 primeros puestos de su IE (del 2018 y 2019) considerando a los estudiantes que no cumplan los requisitos del COAR.

- 2) Para establecer si son aptos para el PUA a los COAR 2020
  - Se compara ambos cuadros de méritos (2018 y 2019) para establecer si son aptos. Por ejemplo, si en primer año estuvo en el puesto 11 y en segundo en el puesto 3 no puede postular.
  - Si obtiene uno de los 3 primeros puestos en alguno de los concursos educativos del MINEDU, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, el año 2018 o 2019.
  - Debe haber estudiado el 2018 primero de secundaria en una IE estatal.
  - Debe al 31 de marzo del 2020 contar con 15 años de edad.
  - Tener la autorización de su(s) apoderado(s).



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- En caso de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente (carnet de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad).
- 3) El Director debe comunicar oportunamente a los padres de familia de los potenciales postulantes su condición de aptos para que puedan participar en el PUA 2020. Se recomienda socializar la ficha de inscripción\* y orientar en la documentación requerida para la postulación.
  - 4) Tener en cuenta que, si un postulante apto declina su postulación, ello no facultará a postular a los estudiantes que ocupen los siguientes puestos. Tener una declaración jurada simple del desistimiento.

Por ello, es importante que Ud. a nivel de su Institución Educativa oriente a través de charlas a los padres de familia de su institución sobre las bondades del COAR y realicen las acciones correspondientes para que el PUA 2020 se de en los plazos previstos. Asimismo, revisar el siguiente enlace en el cual el Ministerio de Educación ha publicado información del COAR: <http://www.minedu.gob.pe/coar/index.php#admision>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

\*se adjunta ficha de inscripción

Atentamente,



**DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

